

EXTRACTO DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el 6 de octubre de 2016.

CONCEJALÍA DE HACIENDA

2º.- Aprobar la relación de facturas núm. 39/16, por importe total de //172.559,44€//.

Aprobar la relación de facturas de inversiones núm. 8/16, por importe total de //2.598,49€//.

- **3º.-** Aprobar los siguientes endosos:
- EUROGARDEN MUCHO MÁS EN JARDINERÍA S.A., para la transmisión de los derechos de cobro a favor de D^a MJTS y D. JMM.
- PEPE EL VALENCIANO S.L., para la transmisión de los derechos de cobro a favor de D. JSGP y D. FGGP.
 - 4°.- Aprobar los siguientes padrones de Servicios Sociales:
 - Teleasistencia.
 - Ayuda a domicilio.
 - Estancias Diurnas.

CONCEJALÍA DE PERSONAL

5º.- Abono trabajos extraordinarios a los trabajadores de Protección Civil, D.



JMES y D. HJLG.

CONCEJALÍA DE BIENESTAR SOCIAL

- **6º.-** Aprobar la concesión de la bonificación en las tarifas de suministro de agua y recogida de basura en el ejercicio 2016 de 12 solicitantes en su condición de Pensionistas, 11 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 22 solicitantes en su condición de Familias de bajos recursos. Denegar la bonificación a 3 solicitantes en su condición de Pensionistas, 19 solicitantes en su condición de Familias Numerosas y 2 solicitante en su condición de Familias de bajos recursos, por no reunir los requisitos exigidos en la bases reguladoras.
- **7º.-** Aprobar la concesión de 2 ayudas económicas para atención de situaciones de necesidad.
- 8º.- Aprobar el cumplimiento de una pena de trabajo en beneficio de la comunidad.

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN

9°.- Aprobar ayudas económicas para material escolar en el segundo ciclo de educación infantil, por importe de //6.950,00€//.

CONCEJALÍA DE CONTRATACIÓN

10°.- Adhesión al Acuerdo Marco 18/2016 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, para el suministro de vehículos



industriales comerciales, cuyo objeto son los vehículos de masa máxima técnicamente admisible hasta 3.500 kg, que no tengan la consideración de vehículos turismo.

11°.- DEVOLVER, la garantía definitiva depositada por la empresa EBONE SERVICIOS, EDUCACIÓN DEPORTE, SL, por importe de MIL TREINTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.033,56 €), por haber terminado el plazo de garantía del contrato de servicios de "MONITORES DE TENIS Y PADEL DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS DE INVIERNO DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA LA TEMPORADA 2015/2016, REF: 34/15" y haber sido prestado el servicio conforme a lo estipulado en el contrato.

12°.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, del servicio de "Comedor en el Centro de Día de San Pedro del Pinatar", con una duración máxima de un año y posibilidad de ser prorrogado por otro año más, en la cuantía máxima anual de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN EURO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (38.181,82 euros), más el 10% de IVA, lo que supone un total anual de CUARENTA Y DOS MIL EUROS (42.000,00 euros) y con un precio máximo unitario para cada menú de 7,00 euros incluido el 10% de IVA, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del mencionado servicio, con cargo a la partida "231.22706 - Servicios Sociales, trabajos realizados por otras empresas", del vigente Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento.

CONCEJALÍA DE URBANISMO

13°.- Aprobar el expediente de cambio de uso de vivienda a local comercial en C/Aledo núm. 1.



14°.- Aprobar la licencia de segregación de dos parcelas de 111,50 m2 y 116,60 m2 en C/ Antonio Tapies esquina C/ Julio Romero.

San Pedro del Pinatar, a 27 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO,

D. Carlos Balboa de Paz.